

CONSIDERANDO

- Que la educación es una responsabilidad y obligación del Estado, de la Sociedad y de la Familia para la vigencia y garantía de los Derechos Humanos y libertades fundamentales de las personas;*
- Que la **ESCUELA PARTICULAR ADVENTISTA "GABRIELA MISTRAL"** de la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, el 18 de octubre del presente año, conmemora el **QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO** de formación a la juventud guayaquileña;*
- Que es deber del Congreso Nacional, como digno depositario de la soberanía y voluntad popular, reconocer y estimular a las instituciones que por medio de la educación coadyuvan a alcanzar los fines del Estado; y,*

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

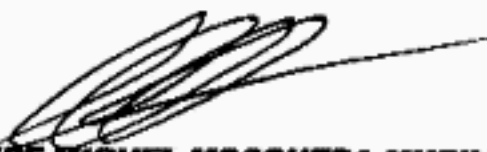
ACUERDA

*Felicitar a las autoridades, personal docente, padres de familia y estudiantes de la **ESCUELA PARTICULAR ADVENTISTA "GABRIELA MISTRAL"** de la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, al celebrar sus **BODAS DE ORO** de vida docente e institucional al servicio de la niñez del cantón y de la provincia.*

*El señor doctor **LUIS ALMENDA MORAN**, Diputado por la provincia del Guayas, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el Pabellón Institucional con la Medalla al Mérito Educativo "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará el presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que con tal motivo se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los quince días del mes de octubre del año dos mil siete.


ARQ. JORGE CEVALLOS MACÍAS
PRESIDENTE


DR. PEPE MIGUEL MOSQUERA MURILLO
SECRETARIO GENERAL